



## Resolución Directoral Nacional N° 185-2010-BNP

Lima, 15 OCT. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 387-2010-BNP/OAL, de fecha 15 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 247-2009-BNP, de fecha de 27 de noviembre del 2009, se designa, a la licenciada Ana Luisa Soriano Saavedra, en la plaza N° 129, Director Programa Sectorial III, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante el Informe N° 384-2010-BNP/OAL, de fecha 13 de octubre de 2010, a través del Informe N° 228-2010-BNP/OA, consideran favorable conceder Licencia con Goce de Remuneración por Capacitación Oficializada a la licenciada Nancy Alejandrina Herrera Cadillo, Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, para participar en las Ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural, correspondiente a la Ayuda 5-C: La Protección Jurídica del Patrimonio Cultural, la cual se celebrará del 18 al 29 de octubre de 2010, en la ciudad de Madrid – España;

Que, mediante el Informe N° 038-2010-BNP/DT-BNP, de fecha 13 de octubre de 2010, se encarga las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, a la licenciada Ana Luisa Soriano Saavedra, asimismo informa que hará uso de sus vacaciones del 02 al 05 de noviembre del 2010, y;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclario y Designación de Funcionarios Públicos, Ley Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 185 -2010-BNP (Cont.)**

Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por lo cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir del 18 de octubre del 2010 al 05 de noviembre del 2010, las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo, a la licenciada Ana Luisa Soriano Saavedra, Directora General del Centro Nacional Bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la presente Resolución, se publique en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web de la Biblioteca Nacional del Perú. (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú